



En torno a la diversidad: Dimensiones ético-políticas para una cultura de paz

M^a. Soledad Arnau Ripollés*

Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED)

msarnau@teleline.es

La construcción de una cultura de paz no se puede concebir sin el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos humanos de todas las personas sin distinción alguna [...].

OREALC/UNESCO Santiago¹ (2008)

Introducción

En este trabajo, «En torno a la Diversidad: Dimensiones ético-políticas para una Cultura de Paz», vamos a hablar, fundamentalmente, sobre el concepto de diversidad. Sin embargo, y, aunque sea de manera muy poco frecuente, vamos a centrarnos en torno a una diversidad muy específica: la recién denominada **diversidad funcional** y, sobre todo, en sus posibles dimensiones ético-políticas que conducen a una Cultura de Paz.

Vamos a interpretar, por tanto, que la paz es el ideal normativo y regulativo desde el que se debe organizar una verdadera convivencia entre las personas. De hecho, y tal y como promueve la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a través del «Manifiesto 2000 para una Cultura de Paz y no violencia», la podemos configurar del siguiente modo:

* Experta en "Filosofía para la Paz", "Filosofía Feminista" y, "Filosofía de Vida Independiente". Investigadora del Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED). Coordinadora de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid (<http://www.aspaymmadrid.org/>) (primera OVI de España), de la Red de Trabajo en Vida Independiente (RETEVI) de ASPAYM-Madrid y, del Área de Trabajo: "Cultura de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente", del Centro UNESCO de la Comunidad de Madrid. Colaboradora del "Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo (GIAT) sobre Discapacidad", de la Fundación *Isonomía* para la Igualdad de Oportunidades de la Universitat Jaume I de Castellón (España) y del Centro de Investigación para la Paz (CIP) de la Facultad Regional de Resistencia (Universidad Tecnológica Nacional, Chaco-Argentina). Miembro del Foro de Vida Independiente y de la Red Mundial Comunidad Práctica en Desarrollo Curricular (COP) de la Oficina Internacional de Educación (OIE/IBE) de la UNESCO.

¹ Para mayor información, se recomienda la lectura de OREALC/UNESCO SANTIAGO (2008): «La educación para una cultura de paz y los derechos humanos: una visión desde las Naciones Unidas», en OREALC/UNESCO SANTIAGO (2008): *II Jornadas de Cooperación con Iberoamérica sobre Educación en Cultura de Paz (2007)*. Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y Caribe (OREALC)/UNESCO. Págs. 12-27. Disponible en web: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001599/159946S.pdf>

- **Respetar la vida** y la dignidad de cada persona, sin discriminación ni prejuicios.
- **Practicar la no violencia activa**, rechazando la violencia en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y vulnerables, como los niños y los adolescentes.
- **Compartir mi tiempo y mis recursos materiales**, cultivando la generosidad a fin de terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica.
- **Defender la libertad de expresión y la diversidad cultural**, privilegiando siempre la escucha y el diálogo, sin ceder al fanatismo, ni a la maledicencia y el rechazo del prójimo.
- **Promover un consumo responsable** y un modo de desarrollo que tenga en cuenta la importancia de todas las formas de vida y el equilibrio de los recursos naturales del planeta.
- **Contribuir al desarrollo de mi comunidad**, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto de los principios democráticos, con el fin de crear juntos nuevas formas de solidaridad.

El término de diversidad funcional nace a primeros de 2005, en el seno de una comunidad virtual llamada Foro de Vida independiente (FVI), de la mano de dos destacados activistas en el Movimiento mundial de Vida independiente y de la perspectiva de Derechos Humanos en España, Manuel Lobato y Javier Romañach, y nace como un esfuerzo por transformar la convivencia entre las personas con y sin diversidad funcional.

Este nuevo concepto, tal y como se irá viendo lo largo de esta exposición, implica lo que podemos conocer como un nuevo "giro lingüístico" en Filosofía. A través de este cambio terminológico, podremos aprehender la realidad humana específica de la diversidad funcional desde una aproximación filosófica, ética y política, distinta (diferente, ¿diversa?). Sin duda alguna, supone un cambio cualitativo radical en la comprensión humana de esta circunstancia y, por extensión, en la convivencia entre unos/as y otros/as.

Para ello, realizaremos un breve recorrido histórico por los distintos paradigmas que han dado explicación de este hecho humano. Alguno de ellos, incluso, se ha constituido como una especie de teoría científica sobre lo que se denomina tradicionalmente como discapacidad. En particular, nos detendremos en cómo este giro lingüístico que ha supuesto la nueva denominación de diversidad funcional, todavía de alcance discreto, deriva, ya en la actualidad, en un nuevo paradigma: el modelo de la diversidad. Este nuevo enfoque es el que proporcionará la creación de un cuerpo teórico nuevo y, este último, a su vez, es quien dará consistencia y solidez al término de diversidad funcional, legitimándolo moralmente.

Efectivamente, y tal y como conocemos por el filósofo británico John L. Austin (1911-1960) y, sobre todo, por una de sus principales tesis que mantiene en su Teoría de los Actos del Habla², "cuando hablamos, decimos". Y, en ese decir, realmente, lo que estamos haciendo es actuar (es decir, realizamos acciones con las palabras). Ello, y en el caso que nos ocupa, nos puede ser de utilidad en el sentido de que cuando estamos usando el término de diversidad funcional, en detrimento a anteriores denominaciones, entiendo que estamos actuando. Es decir, estamos realizando la "acción de crear" un uso del lenguaje no discriminatorio, para empezar. Pero, fundamentalmente, "realizamos" (creamos, construimos) una realidad diferente, distinta..., diversa en sí misma. Estamos introduciendo un nuevo concepto que permite la creación de un contexto con fuertes tintes ético-políticos. Por un lado, produce el bonito efecto de que, por primera vez, sean las propias mujeres y hombres con diversidad funcional quienes se sientan con la autoridad moral suficiente como para "auto-nombrarse" a sí mismas. Ello, repercutirá directamente en

² Esta teoría ha sido desarrollada por el autor en uno de sus principales libros: «*How to Do Things with Words*» ("Cómo hacer cosas con palabras"), publicado póstumamente en 1962.

nuestra propia comprensión de nuestra existencia humana, y, sobre todo, moral. Y, por otra parte, todo ello, se traslada a un campo fuertemente político que, perfectamente, puede derivar en el establecimiento de (y, desde...) una cultura de paz, a través del desarrollo de políticas sociales públicas basadas en el enfoque de derechos humanos, del modelo de vida independiente y/o del paradigma de la diversidad.

La diversidad funcional: un nuevo "giro lingüístico". No sólo una cuestión terminológica

De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, en su vigésima segunda edición, dice que el vocablo "diversidad" dispone de dos acepciones:

Diversidad

(Del lat. *diversitas*, *-ātis*).

1. f. Variedad, semejanza, diferencia.
2. f. Abundancia, gran cantidad de varias cosas distintas.

En este sentido, me parece interesante la aportación de Meléndez Rodríguez, en tanto que comparto con esta autora sus matizaciones en torno a estas dos acepciones sobre este concepto que nos ocupa:

“Con la ayuda de la acepción primera es posible identificar todos los acontecimientos históricos que han señalado a la diferencia como una detración social, o como un fenómeno contra natura, merecedor de toda discriminación o eliminación; que además ha llevado a una negación de la autoaceptación de la diferencia por presiones ideológicas. La segunda acepción, en cambio, parece relacionarse más cercanamente con el valor que hoy ostenta el concepto de *diversidad* como riqueza social y que nos atañe en esta reflexión. Riqueza que por demás nos invita a autoaceptar la diferencia como un don colectivo y no como una carencia”.

Efectivamente, así es. Por un lado, tenemos una primera acepción desde la que podría identificarse el colectivo humano de personas con diversidad funcional. Es, ahí, donde, históricamente se ha situado a este grupo social, motivo por el que "su diferencia" ha sido interpretada como algo "merecedor de toda discriminación o eliminación". Y, por otra parte, tenemos esa segunda acepción que es a la que estas mujeres y hombres quisieran aproximarse, donde la diferencia pueda ser interpretada como "un don colectivo y no como una carencia".

En esta línea, me parecen esclarecedoras las palabras de Románach Cabrero (2003), en tanto que ejemplifican esa primera acepción que, tanto, ha castigado al colectivo. Al respecto, el autor comenta lo siguiente:

“Así, en esa posición de queridos, pero no deseados, y con la eterna esperanza de una cura que nunca llegará para todos, las personas con discapacidad han ido asumiendo su rol en la sociedad moderna, en la que forman parte de una más de las muchas minorías, pero con una peculiaridad: no existe nadie que pertenezca a esa minoría que quiera pertenecer a ella, porque es, al parecer, fuente de infelicidad segura.

De esta manera, todas las personas con discapacidad hemos ido a parar a un ghetto en el que nadie quiere entrar y del que todo el mundo quiere salir con la esperanza de la curación propia, inconscientes de que la discapacidad estará siempre aquí”.

Y, de ahí que Lobato Galindo y Románach Cabrero (2005), hayan definido el nuevo término de diversidad funcional del siguiente modo:

“Las mujeres y hombres con diversidad funcional somos diferentes, desde el punto de vista biofísico, de la mayor parte de la población. Al tener características diferentes, y dadas las condiciones de entorno generadas por la sociedad, nos vemos obligados a realizar las

mismas tareas o funciones de una manera diferente, algunas veces a través de terceras personas.

Así, muchas personas sordas se comunican a través de los ojos y mediante signos o señas, mientras que el resto de la población lo hace fundamentalmente a través de las palabras y el oído. Sin embargo, la función que realizan es la misma: la comunicación. Para desplazarse, una persona con una lesión medular habitualmente utiliza una silla de ruedas, mientras que el resto de la población lo hace utilizando las piernas: misma función, manera diversa.

Por eso el término "diversidad funcional" se ajusta a una realidad en la que una persona funciona de manera diferente o diversa de la mayoría de la sociedad. Este término considera la diferencia de la persona y la falta de respeto de las mayorías, que en sus procesos constructivos sociales y de entorno, no tiene en cuenta esa diversidad funcional".

Si leemos todo el artículo de Lobato y Romañach, interpretamos adecuadamente que el nuevo término de "diversidad funcional" pretende sustituir al tradicional vocablo de "discapacidad". Sin embargo, y en alguna ocasión, reiteran en que la expresión que más fielmente refleja la realidad vital de estas personas, a nivel individual y colectivo, es la denominación de "mujeres u hombres (discriminados/as por su)/(con) diversidad funcional".

Esta substitución es, sin lugar a dudas, claramente intencionada, en tanto que pretende generar una transformación socio-política y cultural radical en la comprensión de esta diversidad humana específica. Como veremos, esta transformación también tendrá alcance en lo más propiamente ético, principalmente porque tiene toda la intencionalidad de deslegitimar moralmente todas aquellas estructuras que hacen de esta realidad humana una cultura de violencia.

A lo largo del tiempo, ha habido distintas iniciativas en este sentido, pero, ninguna ha tenido el alcance del nuevo término. Se nos ha homogeneizado cuando, históricamente, se nos ha reducido con exclusividad a las meras deficiencias. Entre otras maneras de "hetero-nombrarnos", se nos ha denominado tradicionalmente como "discapacitadOS³ físicOS, sensoriales (ciegOS y sordOS), y psíquicOS (discapacitadOS intelectuales y/o enfermOS mentales)", por no hablar de otras nomenclaturas⁴ (locos, subnormales, imbeciles, tullidos, mancos, tuertos, idiotas, tontos, retrasados...), las cuales, se enmarcan en la primera acepción del concepto de diversidad, tal y como lo expresa Meléndez Rodríguez. Esta acepción de diversidad conduce a una manera de

³ Es interesante resaltar que los anglosajones prefieren seguir utilizando el término de "discapacidad" o "discapacitado/a", porque consideran que usando esta terminología se muestra con mayor claridad la discriminación que padecen las personas que se encuentran en esta circunstancia.

⁴ A modo de ejemplo, me gustaría resaltar las denominaciones usadas en los siguientes documentos:

- **Constitución Española (1978):** "disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos".
- **Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI):** "disminuidos en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales". "Disminuidos profundos". "Deficiente mental". "Minusválidos". "Minusvalía". "Deficiencia". "Problemas graves de movilidad". "Anomalía". "Capacidades residuales". "Enfermos". "Educación especial". "Trabajo protegido". "Centros especiales de empleo". "Servicios de atención domiciliaria". "Servicios de residencias y hogares comunitarios". "Graves problemas de integración familiar". "Centros ocupacionales". "Barreras arquitectónicas". "Incapacidad". "Invalidez". "Grandes inválidos". "Valoración". "Diagnóstico".
- **Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal para las Personas con discapacidad (LIONDAU):** "personas con discapacidad". "Grado de minusvalía". "Lucha contra la discriminación". "Accesibilidad universal". "Vida independiente". "Asistencia personal". "Igualdad de oportunidades". "Medidas de defensa". "Mujeres con discapacidad". "Personas con discapacidad en el ámbito rural". "Personas que no pueden representarse a sí mismas". "Lengua de signos".
- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (LEPA):** "personas con discapacidad". "Personas en situación de dependencia". "Autonomía personal". "Cuidador (no) profesional". "Asistencia personal". "Servicio de ayuda a domicilio". "Centro de día y/o de noche". "Servicio de atención residencial". "Valoración de la dependencia". "Grados (y, niveles) de dependencia". "Dependencia moderada". "Dependencia severa". "Gran dependencia".

entender la diferencia, sólo, en sentido jerárquico/vertical (donde, la diferencia es sinónimo de inferioridad; se refiere a "lo otro"/distinto/desigual...).

Así, y observando todo este imaginario, estas "otras maneras" de intentar "darle nombre" a esta realidad humana específica de la diversidad funcional, necesariamente, habrá que clarificar que es un lenguaje fundamentalmente "partidista". Aunque son términos que pretendían reflejar la realidad del "mundo de la discapacidad" de manera neutral y objetiva, realmente lo que han hecho es constituirse en conceptos⁵ cargados de prejuicios" que atentan directamente contra la integridad moral y física de la persona que se encuentra en esta circunstancia.

Al hilo de todo esto, me parece interesante aproximar los planteamientos de filósofos de la ciencia, tales como Thomas S. Kuhn⁶ (1922-1996) o Norwood R. Hanson (1924-1967), al tema que nos ocupa en este trabajo, en la medida en que es crucial que nos quede claro que, para bien y para mal, los planteamientos de estos autores y, de sus seguidores, han contribuido a clarificar, definitivamente, que la hipotética neutralidad de lo científico, ya no es la verdad en sí más absoluta, sino que, lo científico, también es construido.

Efectivamente, a lo largo de la historia han existido muchas formas diversas de nombrar el hecho humano específico de la diversidad funcional y, todas ellas, han denotado en que han sido concebidas en función de la comprensión que se tenga de la misma. Entiendo, por tanto, que el lenguaje utilizado ha sido especialmente "partidista" (cargado de prejuicios), en tanto que, a través de lo que se define de cada nombramiento, en gran medida, lo único que se hace es distorsionar y empobrecer dicha realidad humana. Se confina a estos/as sujetos a una permanente marginación y exclusión sociales, así como políticas y económicas, apartándonos del disfrute de la universalidad de los derechos humanos. Tal y como expresa el propio Banco Mundial: «Más de 400 millones de personas, aproximadamente el 10% de la población mundial, viven con alguna forma de discapacidad en los países en desarrollo y, como resultado de ello, muchas se ven excluidas del lugar que les corresponde dentro de sus propias comunidades. Imposibilitadas de desempeñarse en trabajos con un sueldo digno y excluidas de los procesos políticos, las personas discapacitadas tienden a ser las más pobres entre los pobres dentro de una población mundial de 1.300 millones de personas que subsisten con menos de un dólar diario»⁷.

En definitiva, la utilización de determinados términos cargados de prejuicios contra los seres humanos con diversidad funcional ha hecho que, en la práctica, se establezca una convivencia asimétrica de poder en la que no existe una igualdad real ni efectiva entre todas las personas (por tanto, hay ciudadanía de distintas categorías).

⁵ Como ejemplo citaré, por una parte, como contraste la Ley 13/1982, de 7 de abril, de *Integración Social de los Minusválidos* (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1982) (LISMI), que ha contribuido directamente a nuestro reconocimiento jurídico (legislativo-formal) llamándonos "minusválidos" (es decir, "menos-válidos"); mientras que, por otro lado, igualmente desde el propio movimiento asociativo tradicional de la discapacidad, sigue manteniendo nomenclaturas llenas de prejuicios que en nada favorecen la imagen social de aquellas personas que tenemos diversidad funcional, así como no propician el cambio social y conceptual necesario para mejorar las condiciones socio-políticas ni económicas de este grupo de personas.

Estos conceptos están cargados de prejuicios, tanto por las concepciones que desarrolla el Modelo Médico de la Discapacidad, así como por la cultura machista en la que nos encontramos todavía hoy. Tan sólo hay que fijarse un poco (por ejemplo, en las mismas nomenclaturas que encabezan los nombres de las asociaciones de discapacidad), para darse cuenta de que, curiosamente, tal y como pongo de manifiesto en otro artículo, de enero de 2005, que: «...siguiendo el punto de vista machista general, ha utilizado como genérico el plural masculino "discapacidad-OS" para nombrar a hombres y mujeres con discapacidad » (ARNAU RIPOLLÉS, 2005).

⁶ En el caso de Kuhn, como historiador científico ha tenido especial interés en el tema de los cambios habidos dentro de la ciencia (los paradigmas de la ciencia y los cambios de paradigmas). En el caso de Hanson, importante detractor de la corriente positivista, entiende que la distinción tajante que se defendía entre observación y teoría, cuando se afirmaba que las observaciones no están impregnadas de ninguna interpretación teórica, sino que son datos sólidos ante los cuales se contrastan las teorías, no es la correcta. Hanson, por el contrario, desbanca este punto argumentando que dichas observaciones científicas están siempre interpretadas teóricamente: es decir, están cargadas de teoría. Y, con ello, también lo están los conceptos que sostienen estas teorías. Para mayor información, recomiendo la lectura de ECHEVERRÍA EZPONDA, (1989).

⁷ Para mayor información, recomiendo visitar la web: <http://www.bancomundial.org/temas/resenas/discapacidad.htm>

El giro lingüístico que supone el nuevo término de diversidad funcional implica, por tanto, un cambio profundo, fundamentalmente, epistemológico, aunque no únicamente. A ello, contribuye directamente el modelo de vida independiente que, junto con los matices que aporta el modelo de la diversidad, determinan una manera concreta de interpretar la realidad específica de la diversidad funcional y, en consecuencia, y a su vez, configuran un modo determinado de crear convivencia simétrica (esto es, una convivencia basada en el respeto a las distintas diferencias o diversidades).

Aproximación ético-política a los paradigmas o modelos de la diversidad funcional

La definición de paradigma que da el filósofo de la ciencia, Thomas S. Kuhn (1822-1996), en uno de sus principales libros, *La estructura de las revoluciones científicas* (1962), es muy interesante para comprender mejor la evolución de los paradigmas o modelos, en este caso, de la realidad humana específica de la diversidad funcional.

Así, Kuhn define paradigma de la siguiente manera: “Considero a los paradigmas como realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica”.

Por tanto, un paradigma es un marco o modelo teórico a través del cual se analiza y evalúa el hecho de una realidad determinada, identificando sus problemas y dando sus posibles soluciones, sin salir del contexto que determina ese modelo. En el caso específico de la realidad de la diversidad funcional, y siguiendo a distintos autores: Aguado Díaz (1995), Arnau Ripollés (2002b; 2003b), Guzmán Castillo (2009), Palacios Rizzo (2008), Palacios Rizzo y Romañach Cabrero (2006), Puig de la Bellacasa (1987), Rodríguez Díaz y Ferreira (2008), Romañach Cabrero (2008), Verdugo Alonso (2003), Villa Fernández y Arnau Ripollés (2008), podemos distinguir los siguientes paradigmas o modelos: *prescindencia* (submodelos eugenésico y de marginación); médico-rehabilitador; vida independiente o social; y, de la diversidad.

Cada uno de ellos proporciona una perspectiva determinada y particular (es decir, una visión específica), a la vez que excluyente, de lo que es el hecho humano de la realidad de la diversidad funcional. Y, tal y como bien matiza el filósofo Kuhn, dichos paradigmas aunque se presentan en sentido lineal, unos, los más viejos, van modificando su corpus teórico a fin de pervivir e/o imponer sus puntos de vista a los más recientes (al mismo tiempo que estos últimos igualmente se transforman y van sufriendo modificaciones para desbancar a sus rivales).

1. El modelo de prescindencia

Un primer modelo, que se podría denominar de prescindencia, es el que se supone que las causas que dan origen a la diversidad funcional tienen un motivo religioso, y en el que las personas con este tipo de diferencias se consideran innecesarias por diferentes razones: porque se estima que no contribuyen a las necesidades de la comunidad, porque albergan mensajes diabólicos, porque son la consecuencia del enojo de los dioses, o que -por lo desgraciadas-, sus vidas no merecen la pena ser vividas. Como consecuencia de estas premisas, la sociedad decide prescindir de las mujeres y hombres con diversidad funcional, ya sea a través de la aplicación de políticas eugenésicas, o ya sea situándolas en el espacio destinado para los “anormales” y las clases pobres, con un denominador común marcado por la dependencia y el sometimiento, en el que asimismo son tratadas como objeto de caridad y sujetos de asistencia.

Dentro del modelo de prescindencia, se puede distinguir la existencia de dos submodelos: el eugenésico⁸ y el de marginación. Esta distinción se basa en las diversas consecuencias que

⁸ Para profundizar más en el tema sobre la eugenesia, se recomienda la lectura de ROMAÑACH CABRERO, J. y ARNAU RIPOLLÉS, Ma. S. (2006): «La visión de la Eugenesia desde la dignidad en la diversidad funcional», en CASABAN MOYA, E. (2006): XVI Congrés Valencià de Filosofia, Valencia: Societat de Filosofia del País Valencià. ISBN: 84-370-6627-1. Págs. 327-344. Disponible en: http://www.uv.es/sfpv/congressos_textos/congres16.pdf. En este texto se puede vislumbrar cómo este submodelo está resurgiendo de nuevo.

pueden derivarse de aquella condición de innecesariedad (o, prescindencia) que caracteriza a las personas con diversidad funcional.

2. El modelo médico-rehabilitador

El segundo modelo es el denominado modelo médico-rehabilitador. Este modelo fundamenta sus postulados en planteamientos médico-científicos, motivo por el que considera que las causas que justifican la diversidad funcional son la enfermedad o la ausencia de salud.

El modelo tradicional médico-rehabilitador parte de las "insuficiencias"/"deficiencias"/"INcapacidades" de la propia persona con diversidad funcional. Este Modelo, según distintos autores británicos (Oliver: 1998), desarrolla la denominada Teoría de la Tragedia Personal, en tanto que es esa propia persona, ser humano "defectuoso física, sensorial y/o cognitivamente", un ser sufriente por su situación particular (y, sobre todo, por lo que ello conlleva: pertenecer al lado de la a-normalidad).

Se establece, en definitiva, un reduccionismo biologicista (y, esencialista), en tanto que, es el cuerpo, los sentidos y/o la mente, en este caso, "defectuosos", quienes dan explicación de ¿quién es una persona (un colectivo) con diversidad funcional?.

Como no podría ser de otro modo, este modelo médico concibe a la persona con diversidad funcional, como persona enferma. Persona que, a fin de conseguir las mayores cotas posibles de normalidad, debe de adentrarse en un proceso medicalizado en el que ejerce el rol habitual de paciente. Es decir, es, por tanto, un/a sujeto/a pasivo/a, y dependiente, que obedece a las directrices de la médico, y que se encuentra fuera de la supuesta ruta de la normalidad. De esta postura, se derivan legislaciones y políticas sociales meramente caritativas y asistenciales.

3. El modelo de vida independiente o social

Este tercer modelo, que se desglosa en dos versiones: vida independiente (Estados Unidos) y social (Gran Bretaña), entiende, fundamentalmente, que la diversidad funcional tiene causas sociales⁹ (y, ya no religiosas ni científicas).

Por un lado, la filosofía mundial de vida independiente se concibe como una filosofía de la emancipación o del empoderamiento del/de la individuo/a, quien desea convertirse en persona: es decir, ser un/a sujeto/a moral y ciudadano/a de pleno derecho.

Esta filosofía tiene claro que la persona con diversidad funcional está sometida a un proceso de medicalización generado por el modelo médico-rehabilitador que, traspasa al ámbito social, educativo, cultural, sexual, emocional, económico, etc, con lo cual, identifica como uno de sus peores enemigos a aquellas políticas sociales públicas caritativas y asistencialistas que no proporcionan recursos humanos o tecnológicos adecuados para desarrollar una vida independiente (o, activa) e insertada en la comunidad (plena participación social). Es, en definitiva, una filosofía de la capacitación: ensalza las capacidades/potencialidades de la persona que tiene una diversidad funcional y, afirma que todas y todos, personas con y sin diversidad funcional, tenemos capacidades.

Por otro lado, esta filosofía mundial de vida independiente que, según el mundo anglosajón se concibe como un modelo social de la diversidad funcional, desarrolla una teoría de la opresión (social) de la discapacidad. Esto, significa que, desde pensamientos, fundamentalmente, marxistas y constructivistas, identifica a las mujeres y hombres que se encuentran en esta circunstancia de la diversidad funcional como un grupo social marginado y oprimido por las estructuras socio-políticas y culturales de la sociedad en la que viven. Es decir, es el contexto social construido quien discapacita y, por tanto, desde su punto de vista, efectivamente, existen personas que son discapacitadas por ese contexto social determinado.

⁹ Es importante resaltar que el uso del término social pretende, en este caso, remarcar que las causas que originan el fenómeno de la discapacidad no son individuales, de la persona que se encuentra en esa circunstancia, sino que, por el contrario, las causas son, sobre todo, sociales, por la manera en que se encuentra diseñada y construida la sociedad.

4. Modelo o enfoque de las capacidades

La aparición de la diversidad funcional en el ámbito de la filosofía moral es muy reciente y se debe a las aportaciones que Amartya Sen, Eva Kittay y Martha Nussbaum han hecho a la teoría de la justicia de John Rawls. En la última aportación, Nussbaum propone ir más allá de la teoría de la justicia de Rawls apoyándose en algunas reformulaciones a dicha teoría de Rawls aportadas por Eva Kittay y Amartya Sen que intentan dar respuestas a las cuestiones relacionadas con la diversidad funcional. Nace de esta manera el enfoque de las capacidades¹⁰. En este enfoque, Nussbaum plantea que: «no podemos justificar una teoría política a menos que podamos mostrar que es capaz de perdurar en el tiempo y ganarse el apoyo de los ciudadanos por razones que no sean exclusivamente instrumentales o autoprotectoras» (22). Además indica que «En primer lugar, encontramos el problema de la justicia hacia las personas con discapacidades físicas y mentales. Se trata de personas como todas las demás, pero hasta ahora las sociedades existentes no las han tratado en un plano de igualdad con los demás ciudadanos. El problema de extender a estas personas la educación, la asistencia médica, los derechos y las libertades políticas, y en general la igualdad como ciudadanos, parece un problema de justicia y un problema urgente. Para resolver este problema hace falta una nueva forma de pensar la ciudadanía, y un nuevo análisis de la finalidad de la cooperación social (ya no basada en el beneficio mutuo), así como también con mayor énfasis en la asistencia como bien social primario, por lo que cabe esperar que su solución no va a consistir en una nueva aplicación de las viejas teorías, sino en una reformulación de las propias estructuras teóricas.» (22).

El modelo de la diversidad: nuevo paradigma para construir una cultura de paz

Finalmente, nos detendremos en el nuevo modelo de la diversidad, el cual, al igual que el modelo social, también se constituye como un desarrollo del paradigma de la vida independiente". Tal y como afirman Palacios Rizzo y Romañach Cabrero (2006: 223-224):

“El modelo de *la diversidad* propone claves para construir una sociedad en la que todas las mujeres y hombres vean preservada plenamente su dignidad. Una sociedad en la que la diversidad, y en concreto la diversidad funcional, sea vista como una diferencia con valor y no como una carga independientemente de la edad a la que se produzca. Una sociedad en la que exista la igualdad de oportunidades y nadie sea discriminado por su diferencia. En definitiva una sociedad más justa en la que todas las personas sean bienvenidas, aceptadas y respetadas por el simple hecho de ser humanos”.

Hemos visto que los cuatro paradigmas o modelos anteriores hacen todo lo posible para pervivir, unos, prácticamente, en confrontación con los otros. Pero, y aun así, sin embargo, es interesante destacar que comparten el común denominador de trabajar sobre el binomio antagónico: discapacidad - capacidad.

Ello, sin duda alguna, sigue generando verdaderas tensiones, y/o conflictos, a la hora de establecer los parámetros de convivencia que deben regir para que se fundamente en la igualdad efectiva entre todas las personas. Tanto el modelo de prescindencia (o, innecesariedad) como el médico-rehabilitador, centran su eje de atención en el déficit y, a partir de ahí, generan toda una estructura socio-política en la que, al concebir a la diversidad funcional como algo negativo y a eliminar si es posible, marginan y vulneran los derechos humanos y civiles de las personas con diversidad funcional de distintas formas (les construyen un mundo artificial, estrictamente, medicalizado).

La filosofía mundial de vida independiente, por el contrario, se constituye en una filosofía de la emancipación o empoderamiento. Como novedad, tiene la peculiaridad de que nace de las propias personas que se encuentran en esta circunstancia y, de todas aquellas otras personas que las apoyan. Su eje de atención se centra en la autodeterminación (pleno desarrollo de la

¹⁰ NUSSBAUM, M. C (2006): «La fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión». Ediciones Paidós Ibérica. 2007.

autonomía moral) y, en el control de sus propias vidas. Por tanto, hace especial hincapié en las capacidades humanas.

Y, de este modelo de vida independiente (versión estadounidense), entiendo que nacen el modelo social (versión británica); el modelo del enfoque de las capacidades (versión estadounidense); y, el modelo de la diversidad (versión española).

El modelo de la diversidad, nacido en España en 2006 de la mano de Palacios Rizzo y Romañach Cabrero, se constituye en una de las mejores formas de romper con la dicotomía discapacidad/capacidad. Su eje de atención, por tanto, es toda una novedad: la dignidad de la persona con diversidad funcional (tanto intrínseca como extrínseca).

Efectivamente, procede del paradigma de vida independiente y, en ese sentido, significa que "da valor" a las vidas de las personas con diversidad funcional y que trabaja desde la perspectiva de los Derechos Humanos para su pleno ejercicio (concepción de "dignidad extrínseca").

Ahora bien, el matiz que aporta el modelo de la diversidad al paradigma de vida independiente es que, no podemos olvidar que hay personas que no se pueden autodeterminar en ningún momento de su vida y de que, por tanto, prácticamente, en algunos de esos casos, no es posible establecer un desarrollo de capacidades. Aquí, la vida independiente "hace lo que puede" para dar solución, mediante el apoyo de las capacidades de familiares o representantes legales.

Sin embargo, tal y como proclama su lema: "¡Nada sobre nosotros/as sin nosotros/as!", de algún modo, las personas que no se pueden valer por sí mismas en el ámbito moral apenas tienen oportunidad dentro de este paradigma. Por ello, me parece de suma importancia, que se traslade el eje de atención a la propia dignidad, fundamentalmente, intrínseca. Al respecto, Palacios Rizzo y Romañach Cabrero (169), continúan diciendo:

“[...] el paradigma aquí propuesto de la diversidad en el que se remarca, sin negar la premisa anterior, que el valor del ser humano en sí mismo, su dignidad intrínseca, se encuentra desvinculada y es independiente de cualquier consideración de utilidad social”.

Tal y como se encabeza este trabajo, hemos dicho que se hacía imprescindible entender la paz como el ideal normativo y regulativo de lo que debe ser una manera de determinada de convivir en y desde una cultura de paz. Para que ello sea posible, sin duda alguna, la dignidad debe estar preservada a través del pleno ejercicio de los derechos humanos, pero, y sobre todo, es del todo esencial que se interprete como aquella condición máxima de todo ser humano, teniendo en cuenta todas sus diversidades posibles, y que debe ser respetado e inviolable.

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz consiste en una serie de «valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones».

El modelo de la diversidad, nos ayuda a construir una cultura de paz. Es decir, contribuye a la creación de valores, actitudes y comportamientos que posibilitan una buena convivencia entre las personas: todo a través de la diversidad y la propia dignidad.

Cuando analizamos la importancia de la diversidad, en este caso, funcional, en un contexto socio-histórico y político concreto, como es nuestra sociedad contemporánea, abrimos también la posibilidad de incluir la multiplicidad de diversidades posibles de manera transversal para intentar aproximarnos a las mujeres y hombres con diversidad funcional en su justa realidad humana.

Bibliografía

ALEGRE DE LA ROSA, O. Ma. (2004): «**Construir la paz en una cultura de la diversidad**», en Revista *Aula de innovación educativa*, Nº 137, pp. 12-15.

- (2006): «**Cultura de paz, diversidad y género**», en Revista *Investigación en el aula*, Nº 59, pp. 57-68.

ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2002a): «**Feminismo y Discapacidad. Una propuesta desde la Filosofía para la Paz**», en las VII Jornadas de Fomento de la Investigación en Ciencias Humanas y Sociales. Fórum de Recerca. Nº 7. ISSN: 1139-5486 (12 páginas). Disponible en web: <http://sic.uji.es/publ/edicions/jfi7/feminism.pdf>

-- (2002b): «**La mujer con discapacidad: una construcción social desde la Filosofía para la Paz**», en SÁENZ, J. M^a. (Dir.) (2002): *Desde las discapacidades hacia la Inclusión. I Congreso Internacional de Discapacidad de Euskadi y XI Congreso Estatal de Espina Bífida e Hidrocefalia*, Bilbao: ASEBI. Asociación Bizkaia Elkartea, Espina Bífida e Hidrocefalia.

-- (2002c): «**Potenciación de la mujer con discapacidad desde los Estudios para la Paz**», en AEDES (2002): *VII Congreso Internacional: "Exigencias de la Diversidad". Libro de Actas*, Asociación Española para la Educación Especial (AEDES), Santiago de Compostela.

-- (2003a): «**Paz, Discapacidad y Perspectiva de Género**», en GARCÍA MARZÁ, D. y GONZÁLEZ, E. (Eds.) (2003): *Entre la ética y la política: éticas de la sociedad civil. Actas del XII Congreso de la Asociación Española de Ética y Filosofía Política*, Castelló: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions. ISBN: 84-8021-424-4 (741-749)

- (2003b): «**Una Construcción Social de la Discapacidad: el Movimiento de Vida independiente**», en las VIII Jornadas de *Fomento de la Investigación* de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Fórum de Recerca. Nº 8. ISSN: 1139-5486 (11 páginas). Disponible en Web: <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi8/hum/42.pdf>

-- (2005): «**Otras Voces de Mujer: El Feminismo de la diversidad funcional**», en Revista ASPARKIA. Investigación feminista, Nº 16 (2005), Castellón: universitat de Jaume I (UJI). Págs. 15-26. Disponible en Web: <http://www.sif.uji.es/indexes.php?c=publicacionver&laid=48&lang=cat>

-- (2008a): «**Asistencia Personal: El camino para una Cultura de Paz**». Ponencia presentada en el *I Congreso Nacional sobre Convivencia y resolución de conflictos en contextos socioeducativos*, Organizado por el Departamento de Didáctica y Organización Escolar (Universidad de Málaga) (Málaga, 27-29 de noviembre de 2008).

-- (2009a): «**Análisis de las experiencias de Paz desde las Mujeres de la Vida independiente**». INTERSTICIOS. Revista sociológica de pensamiento crítico. Vol. 4, Nº 1. ISSN 1887-3898. (Pendiente de publicación). Disponible en web: http://www.um.es/discatif/documentos/Arнау_paz.pdf

-- (2009b): «**El "Cuidado" y sus perversiones. La Cultura de la Violencia**». INTERSTICIOS. Revista sociológica de pensamiento crítico. Vol. 3, Nº 2. ISSN 1887-3898. Disponible en web: <http://www.intersticios.es/article/view/4547/3176>

-- (2009c): «**La Bioética de la diversidad funcional. Voces diferentes para una Cultura de Paz**», (pendiente de publicación).

-- (2009d): «**La cura i les seues perversions. La cultura de la violència**». Revista QUADERNS D'EDUCACIÓ CONTÍNUA. Nº 20. Págs. 37-50. ISSN 1575-9016.

-- (2009e): «**Vida independiente. Instrumento para una Cultura de Paz. Creando géneros...**». Ponencia presentada en el ciclo de conferencias organizado por la Fundación Autónoma Solidaria, de la Universidad Autónoma de Barcelona (Barcelona, 15 de abril de 2009).

-- (2009f): «**Vida independiente y sus prácticas (OVIs y RETEVI): Aproximación filosófica a una Cultura de Paz**». Ponencia presentada en la Universidad de Santiago de Compostela (Galicia, 17 de julio de 2009).

DEL ÁGUILA UMERES, L. M. (2007): ***El concepto de discapacidad y su importancia filosófica. Investigación sobre un aspecto fundamental de la condición humana***. Tesis. Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en web: http://tesis.pucp.edu.pe/files/PUCP00000000970/EI%20concepto%20de%20discapacidad%20y%20su%20importancia%20filos%F3fica_investigaci%F3n%20sobre%20un%20aspecto%20fundamental%20de%20la%20condici%F3n%20humana.pdf

DEJONG, G. (1979): «**Independent Living: From Social Movement to Analytic Paradigm**». *Archives of Physical Medicine Rehabilitation*, N° 60, pág.435-446.

ECHEVERRÍA EZPONDA, J. (1989): ***Introducción a la Metodología de la Ciencia. La Filosofía de la Ciencia en el siglo XX***. Barcelona: Barcanova.

Historia y Filosofía del Movimiento Internacional de Vida independiente. Disponible en web: <http://www.vidaIndependiente.com/vidaIndependiente/historia/contenido.htm>

I Congreso Europeo sobre Vida independiente (2003): ***Manifiesto de Tenerife: Promovamos la Vida independiente. Acabemos con la discriminación hacia las personas con discapacidad*** (Tenerife, 24-26 de abril de 2003). Disponible en Web: <http://www.congresovidaindependiente.org/manifiesto.pdf>

FORO DE VIDA INDEPENDIENTE (2001): ***Manifiesto del Foro de Vida independiente***, <http://es.groups.yahoo.com/group/vidaindependiente/>

FRUTOS FRUTOS, I. ***Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje (en el entorno de la discapacidad)***, Edita: FUNDABEM (Fundación Abulense para el Empleo). Disponible en web: http://www.imagina.org/archivos/lengua_discrim.htm

GARCÍA ALONSO, J. V. (Coord.) (2003): ***Movimiento de Vida independiente. Experiencias internacionales***, Madrid: Fundación Luis Vives. Disponible en Web: <http://www.fundacionluisvives.org/BBDD/publicaciones/documentacion/MVI.pdf>

GUZMÁN CASTILLO, Fr. (2009): «**Diversidad funcional. Análisis en torno a la propuesta de un cambio terminológico para la discapacidad**». (Pendiente de publicación).

HASLER, Fr.; BARNES, C.; y, ZARB, G. (2003): «**El Concepto de Vida independiente a través de tres visiones: filosófica, socio-política y económica**», en GARCÍA ALONSO, J. V. (Coord.). (2003): ***El movimiento de vida independiente. Experiencias Internacionales***. Madrid: Fundación Luis Vives. Disponible en web: <http://www.fundacionluisvives.org/BBDD/publicaciones/documentacion/MVI.pdf>

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

MELÉNDEZ RODRÍGUEZ, L. «**Educación para la Diversidad. Compromiso histórico con el desarrollo de América Latina**», Disponible en web: <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/congr-ed/o-paises/Costa%20Rica/Ponencia%20V%20Congreso.doc>

OLIVER, M. (1998): «**¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?**», en BARTON, L. (Comp.) (1998): ***Discapacidad y sociedad***, Madrid: Morata/Paideia.

ONU (1999): «**Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz**», Disponible en web: <http://www.unesco.org/cpp/sp/proyectos/suncofp.pdf>

PALACIOS RIZZO, A. (2004): «**La discapacidad frente al poder de la normalidad. Una aproximación desde tres modelos teóricos**». Tesina doctoral elaborada bajo la dirección de Rafael de Asís Roig, Instituto de derechos humanos "Bartolomé de las Casas", Universidad Carlos III de Madrid.

-- (2008): **El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, Colección: CERMI.ES, Ed.: Cinca. Disponible en web: <http://www.cermi.es/NR/rdonlyres/799BE059-C28B-45B4-97F3-D824FDAE34D2/20212/Elmodelosocialdediscapacidad2.pdf>

PALACIOS RIZZO, A. y ROMANACH CABRERO, J. (2006): **El modelo de la diversidad: La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional**, La Coruña: Ediciones Diversitas-AIES. Disponible en web: <http://www.asoc-ies.org/docs/modelo%20diversidad.pdf>

PUIG de la BELLACASA, R. (1987): «**Concepciones, paradigmas y evolución de las mentalidades sobre la discapacidad**», en Casado, D. y Otros (1987): *Discapacidad e Información. Documentos 14/87*, Madrid: Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.

RODRÍGUEZ DÍAZ, S. y FERREIRA, M. A. V. (2008): «**Diversidad funcional: sobre lo normal y lo patológico en torno a la condición social de la dis-capacidad**», Revista Internacional de Sociología (RIS); 17 pp. (en prensa) ISSN: 0210-5233. Disponible en Web: http://www.um.es/discatif/TEORIA/DF_SRDyMAVF.pdf

ROMANACH CABRERO, J. (2003): «**Héroes y parias. La dignidad de las personas con discapacidad**», Conferencia presentada en el I Ciclo de Conferencias "Discapacidad e Igualdad de Oportunidades" del GIAT sobre Discapacidad de la Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades (Universitat Jaume I de Castellón, abril 2003). Disponible en web: http://isonomia.uji.es/docs/spanish/investigacion/ciclo/heroes_y_parias_la_dignidad.pdf

-- (2008): «**El Modelo de la Diversidad. Una herramienta para la emancipación y la plena ciudadanía de las personas con diversidad funcional (discapacidad)**», Comunicación presentada en las V Jornadas de Filosofía Política de la Universidad de Barcelona (Barcelona, 17-20 de noviembre de 2008). Disponible en web: http://www.diversocracia.org/docs/El_modelo_de_la_diversidad_emancipacion_ciudadania.doc

ROMANACH, J. y LOBATO, M. (2005): «**Diversidad funcional. Nuevo término para la lucha por la dignidad de la diversidad del ser humano**», en ÁLVAREZ POUSA, L. y otros (coord.) (2007): *Comunicación y discapacidades. Actas del Foro Internacional*, Galicia: Observatorio Gallego de Medios. Colegio profesional de Periodistas de Galicia. ISBN: 978-84-690-4140-6. Págs. 321-330. Disponible en web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2393402>

UNIÓN COMARCAL CC.OO. OVIEDO. **Recomendaciones para la utilización de un lenguaje no discriminatorio en relación a la discapacidad en el ámbito sindical**, Edita: Unión Comarcal de CC.OO. de Oviedo. Disponible en web: <http://www.cocemfeasturias.es/fotos/XNeOxco9ieAOi8EN7FV.pdf>

VERDUGO ALONSO, M. A. (2003): «**La concepción de discapacidad en los modelos sociales**», en VERDUGO ALONSO, M. A. y JORDÁN DE URRÍES, F. B. (Coords.) (2003): *Investigación, innovación y cambio: V Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad*. Salamanca: Amarú. Págs. 235-247. Disponible en web: <http://campus.usal.es/~inico/publicaciones/Verdugo-ModelosSoc.pdf>

VILLA FERNÁNDEZ, N. y ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2008): «**Iniciativas de Vida independiente en España: Pasos para un nuevo Derecho Humano**», en *ACTAS del VI Congreso Internacional de Filosofía de la Educación "Educación, conocimiento y justicia" (19-21 de junio de 2008)*, organizado por el Dpto. de Teoría e Historia de la Educación. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. ISBN: 978-84-691-4347-6. Disponible en Web: <http://aspaymmadrid.org/UserFiles/File/IniciativasVI.pdf>